



para los intereses Municipales.

Esta conveniencia, fué sin duda la que tuvo en cuenta la Comisión de Propios al emitir su opinión, elevada á acuerdo en veintiseis de Junio último, por el Exmo Ayuntamiento, en el siguiente: "Resultando negativas las dos subastas anunciadas bajo el tipo de treinta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas, que es el precio del actual arrendamiento, y que por la premura del tiempo hay necesidad de resolver para no tener que administrar, opina la Comisión, habida consideración á que en el presupuesto del próximo ejercicio se fijan los productos del Matachero general, y del de cerdos en cuarenta mil pesetas, y que este último se ha arrendado en ocho mil ciento, que pudiera si V. E. lo estima, rebajarse, el mencionado tipo, en dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas, con lo cual queda reducido á treinta y tres mil pesetas y anunciar la subasta inmediatamente".

La Alcaldía ejecutó inmediatamente el precedente acuerdo, como era su deber, y animada de los mismos deseos de la Corporación Municipal, que eran los de no tener necesidad de administrar ni un solo día los arbitrios del Matachero, y para ello, preciso era intentársele la subasta antes de primero de Julio. Verificose esta, sin protesta ni oposición, ni en el acto, ni durante los cinco días siguientes, siendo adjudicado el remate á Don Manuel Crespo, en la cantidad de treinta y tres mil veintisiete p.